

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : RM

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
20
Fecha de Aprobación
12 MAYO 2017
ROL S.I.I
2590-009

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietarios arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2634/2016 de fecha 14/09/2016
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 28678622 de fecha 10/05/17 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 120,75 m2 ubicada en POETA LONGFELOW CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 0702 Lote N° 13 manzana C localidad o loteo POBLACION ROOSEVELT sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>JUAN LEUFUMAN HUAQUINAO</u>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

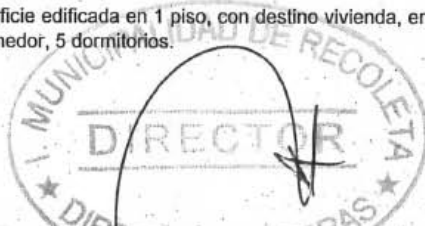
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.	

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
<u>PABLO FUENTEALBA LEMA</u>	<u>Arquitecto</u>	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

El presente permiso autoriza una vivienda de 120,75 m2 superficie edificada en 1 piso, con destino vivienda, en un predio de 200,00 m2. El inmueble cuenta con un programa arquitectónico de cocina, 2 baño, 1 living comedor, 5 dormitorios.
 -La vivienda se acoge a D.F.L. n°2 DE 1959.

PAGADO



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

ME/FSR 10.03.2017

Del 1214053